

el qual manifestó dicho Sr. que leaos se
perten en los mismos terminos le da vala
mas gracias por el ardiente celo q
havia manifestado en el desempeño de los asun
tos de este Hospital quedando con el conesp. Sen
tado de qd. falta a este lugar un Indiv.
del celo y actividad del Sr. Puente

Joseph Serra
de Celosy

Almería, marzo, 22 de 1779.

En este dia se volvió a congregarse la Jun
ta de Gobierno; y habiéndose leído la
anteq. se halló esta conforme: Por
Certificas. de el Capellan de este H.
Hospital D. Miguel de Llamas,
consta que han entrado a curarse
en el, desde el dia 1 de marzo. hasta

el presente 8 de Agosto de 1779, 2 de ellos
vencidos, y quedan en vigencia 27, y de estos

que contribuyen la Hospitalidad = Vie-
nomie las Portadas hechas a las Casas

de la ciudad de Almería, que en vir-
tud de orden de S. M. se están sub-

rogando, y se mandaron publicar por
nuevo Edicto, como que no el

se indulgencia de los Portales, que
las Financas, o Alpujarraz, que se han

de oax para la seguridad de las Ena-
geraciones de estas Casas, a tenor rei-

mitte, han de comunicar en las casas
libres, y seguras, y no en Casas, que

que ha servido asimismo, y la della
contigua, solo se ha de por reforma

de tenor, en los Platos, y no en
mas = la misma tenido presente

Hele supar las Insamias que haxe re-
trabado mente el medico Dn Antonio Abad
Uarr, p. q. se le cononice el trabajo
asisto al Hospital, manifestando se
le incompartible, respecto de sus años, y ac-
ciones, y vistas tambien las pretensiones
hechas p. lo Facultativo que hayra de
presencia par. ocurrencio, Informe que
sobre este punto se han tomado, con lo
cual que inconvenio temerse pre,
Acordo la Junta, con unanimidad.
a Logo, nombra, como oy de luego

nombró p. medico del Hospital de
Logo Dn Juan de Ginez, que ley de la
fillos de Albadary, con la Dra. de
Logo Ducado años, lo que se le no-
al Interesado p. el presen-
de Logo para q. venga, y se pres-

Las obligaciones de
entre occiduo romana.
dira al Hospital a las
horas y ocurrencio que
entran prevenidas; a
los Niños expuestos
de la casa. Cuna q. los
otro que se entubren
la cuando o denotando
juera adicio.

de cubria su obligacion = se Decretaron
2 memoriales de liberacion, presentados
por los Infantes Correspondientes =



Antonio de Luna
Secretario

Almeria 22 de Marzo de 1779.
Cuestodia se volvieron a juntar los Sres. a 7 de febrero
la acostumbrada Junta Semanal, se leyó lo antece-
dente y se halló estar conforme, por certificación
del Capellán de S.º Hosp.º contra haver entrado
en la semana anterior seis enfermos,
salvo ocho, y quedan existentes veinte y cinco,
de las quales seis ocupan las estancias: se leyó
un Memorial de D.º Juan de Lara nom-
brado para este Hosp.º por el M.º J.º C.º
D.º Sta.º de con la renta de la trigésima en
el qual solicitava q.º demás de ella le concediese
este Lugar la Adela de Racion y otras, me-
diante q.º la trigésima era en esta ^{11mo} contra ren-
ta y al mismo tpo. q.º se le admitiese p.º la Fran-
ca una Casa en arriendo que valia quatro mil Duc.
la Junta acordó q.º se le hiciese entender adho.
supp.º q.º mediante a esta dicha Casa en a que
ella ~~estaba~~ distante desta Ciu.º a una q.º se le admitiese
para q.º la incluyese en dha. Franca havia de
ser con la misma condicion q.º havia de
dax un fiador con fincas de igual valor
q.º entrare, dho. D.º Juan de Lara de manco-
mun como fiador y p.º al.º pagador de

Antonio de Luna
Secretario